



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/650
4 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Composición del personal del Centro de Derechos Humanos

Nota del Secretario General

1. En su decisión 1996/272, de 23 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social hizo suya la resolución 1996/65 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 1996, en la que la Comisión pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe amplio sobre la composición del personal del Centro de Derechos Humanos, con inclusión de las medidas adoptadas y sus resultados, y que le hiciera recomendaciones para mejorar la situación actual. El presente informe se presenta de conformidad con dicha solicitud.

2. Conviene señalar que el informe anual del Secretario General sobre la composición de la Secretaría se presenta de conformidad con varias resoluciones de la Asamblea General, las más recientes de las cuales son las resoluciones 45/239 A, de 21 de diciembre de 1990, 47/226, de 8 de abril de 1993, y 49/222 de 23 de diciembre de 1994. La finalidad del informe es facilitar la evaluación de la distribución del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas por nacionalidad, sexo, categoría y tipo de nombramiento, habida cuenta de los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y de las directrices establecidas por la Asamblea General. A ese respecto, es preciso insistir en que una evaluación exacta de la composición del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas debe realizarse para la Secretaría en su conjunto.

3. En el anexo al presente informe figura la distribución geográfica en el Centro de Derechos Humanos, al 30 de junio de 1996, de los funcionarios con nombramientos de por lo menos un año de duración otorgados por el Secretario General a puestos del cuadro orgánico y categorías superiores, así como de los

funcionarios que ocupan temporalmente puestos del cuadro orgánico sujetos a distribución geográfica.

4. Cabe señalar que el presente informe es provisional y que el informe general se podría presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, después de finalizado el proceso de reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

Anexo

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS: PLANTILLA (PUESTOS DEL CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES)
(al 30 de junio de 1996)

País de ciudadanía	Número de funcionarios	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1
Alemania	2							1	1	
Arabia Saudita	2							1	1	
Argelia	2 + 1 ^a					1				1 ^a
Argentina	1 ^a					1 ^b		1 ^a		
Australia	1								1	
Austria	1					1				
Brasil	1							1		
Camboya	1							1		
Canadá	1					1				
Costa Rica	1 ^a						1 ^a			
Côte d'Ivoire	1 + 2 ^a							1	1 ^a	
Ecuador	1 + 1 ^a	1						1 ^a		1 ^a
España	4 + 1 ^a						1	1	2	1 ^a
Estados Unidos de América	6 + 6 ^a					2	2	2	2 ^a	
Federación de Rusia	1						1 ^a	3 ^a		
Filipinas	1 ^a				1 ^a		1			
Francia	3 + 4 ^a						1	2	2 ^a	
Ghana	1				1			2 ^a		
Grecia	2						2			
Guinea Ecuatorial	1							1		
India	1 + 1 ^a						1		1 ^a	
Irán (República Islámica del)	2 + 1 ^a						1	1 ^b		
Islandia	1					1		1 ^a		
Israel	1						1			
Italia	5 + 1 ^a					1	3		1	
Japón	2								1 ^a	
Malta	1				1		1		1	
Marruecos	1 ^a					1 ^a				
México	1						1			
Mongolia	1								1	
Países Bajos	2 + 2 ^a						1	1 ^a	1	1 ^a
Polonia	2 ^a					1 ^a	1 ^a			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 + 1 ^a							1		
República de Corea	1								1	
Rwanda	1							1		
Senegal	3		1				2			
Sri Lanka	1 + 1 ^a							1	1 ^a	
Suiza	2 ^a							1 ^a		1 ^a
Túnez	1 ^a								1 ^a	
Ucrania	2						1	1		
Viet Nam	1							1		

^a Funcionarios que ocupen temporalmente puestos del cuadro orgánico sujetos a distribución geográfica.
^b Cedido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en comisión de servicio.